

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 41381/2019

CÓRDOBA,

05 SEP 2019

VISTO

La RD 1596/15 por la que se autorizan a cursar Adscripciones ad-honorem en la cátedra de **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial** durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Eduardo Bologna informa que las Licenciadas Florencia Caneto DNI: 35.524.218 y Débora Jeanette Mola DNI: 34.572.994 cumplieron con las obligaciones de la Adscripción, presentando ambas el trabajo reglamentario titulado: "Ensayo/Piloto de actividad de repaso por AVP para el parcial: su aporte en el desempeño en el primer parcial".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable del Profesor a cargo de la cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la Adscripción a las Licenciadas Florencia Caneto y Débora Jeanette Mola.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem a las Licenciadas Florencia Caneto DNI: 35.524.218 y Débora Jeanette Mola DNI: 34.572.994, cursada en la cátedra de **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas Florencia Caneto y Débora Jeanette Mola han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº :

1558



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología